

Los criterios que contemplan las IFRS, y que comenzarán a regir a partir del 1 de enero de 2009, son en más de un 50% distintos a las normas vigentes actualmente en Chile. Eso va a implicar un cambio en la situación patrimonial de las compañías, en los niveles de endeudamiento y en los resultados económicos, lo que podría confundir a los agentes partícipes de los mercados financieros y generar alta volatilidad en las acciones bursátiles.



*“Las IFRS contienen apartados que nunca hemos aplicado en Chile porque no están dadas las condiciones y no están hechos a nuestra medida. Por ejemplo, la medición de activos al valor de tasación y el reconocimiento de resultados con base en la producción”, plantea el académico de la USACH Juan Ivanovich.*

## Nuevas normas contables provocarán confusión en los mercados financieros

A partir del 1 de enero de 2009, los estados contables de las empresas chilenas deberán ser elaborados de acuerdo con los criterios que contemplan las IFRS (International Financial Reporting Standards), conocidas en español como Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La adopción de estos principios por parte de Chile es una decisión de país, que responde al interés de aplicar un lenguaje contable mundial común, de alta calidad y transparencia. De este modo se pretende seguir profundizando nuestra inserción comercial en el planeta, en el marco de la creciente globalización de la economía y de las oportunidades que han sido abiertas por los TLC que se han firmado en los últimos años.

El compromiso de converger hacia estas normas, que ya se aplican en toda la Unión Europea y en una gran cantidad de países, lo adoptó Chile en 2005. La idea entonces fue dejar un margen de cuatro años para allanar el terreno y permitir así una aplicación adecuada del nuevo sistema. Este objetivo, sin embargo, no se cumplió.

A pocas semanas de la entrada en vigencia de este cuerpo normativo, son varios los problemas y riesgos que parecen inminentes:

**1.- ESTAMOS ADOPTANDO** principios y criterios contables propios de otros ámbitos geográficos y culturales. La IFRS contiene apartados que nunca hemos aplicado en Chile porque no están dadas las condiciones y no están hechos a nuestra medida. Por ejemplo, la medición o

valuación de activos fijos a valores de tasación; el reconocimiento o realización de los resultados económicos con base en la producción en lo que refiere a la actividad agrícola, y la pérdida de valor de los activos por el deterioro, mediante la medición de los importes recuperables, básicamente en función del valor presente de los flujos futuros de fondo de los activos. Las nuevas normas señalan que los importes recuperables los determina la propia empresa y que las tasaciones las debe realizar un profesional experto independiente. Pero ese profesional—que

dirá cuánto vale el activo—en nuestro país no está registrado, acreditado, ni certificado en ningún lado. Es decir, en las actuales condiciones, no hay posibilidad de saber hasta qué punto quienes se dedican a esta labor son competentes y creíbles. No crear previamente el escenario para validaciones puede dejar espacio a la temida “contabilidad creativa”, que es aquella que usa las normas para alterar las condiciones económicas y financieras reales de las empresas. Las IFRS son principios generales—y no normas específicas—que ofrecen una amplitud de criterio y alternativas para las decisiones iniciales y sirven para que, según sea la política adoptada por la administración,

se puedan orientar las cifras que expresan los estados contables. Las tasaciones representan estimaciones de valor que dependen del criterio, propósito y responsabilidades de quien emite el juicio de valor. En Chile no se han creado aún las condiciones para que existan garantes de la fe pública en este ámbito.

**2.- NO SE HAN REALIZADO** programas adecuados de capacitación de carácter nacional

corporativo, como capacitaciones sectoriales, geográficas y a distancia mediante e-learning, orientados a todos los agentes interesados en la temática. La capacitación ha quedado exclusivamente en manos de profesionales que en forma individual han tomado la responsabilidad de prepararse. Muy pocos profesionales se han preocupado de este tema, sea por falta de difusión o interés, o por el alto costo de capacitación. A nivel nacional, no ha existido una política integral educativa que considere la formación de los profesionales que harán falta en este ámbito. Tampoco ha existido una difusión intensa, con los debidos apoyos metodológicos de las futuras normas.

**3.- EL EMPRESARIADO**, a título individual o por intermedio de sus organizaciones gremiales, aparentemente no ha tomado conciencia del tema y no se conoce oficialmente una posición clara y definida respecto de los impactos de esta adopción. Se debe entender que están obligados a aceptar las nuevas condiciones impuestas. Probablemente reaccionen a última hora y sobre la marcha, una actitud muy propia de nuestra idiosincrasia. Es posible que las empresas no logren organizarse para aplicar íntegramente las normas. Hay conceptos en éstas que implican aplicar modelos financieros muy técnicos y complejos, ajustes en los sistemas de información y cambios en la contabilidad para su adecuación al cumplimiento de la normativa tributaria, que algunas compañías no estarán en condiciones de aplicar el 1 de enero de 2009 por falta de preparación y/o recursos.

### Consecuencias en la “valorización” de las empresas

Las normas IFRS son en más de un 50% distintas a las vigentes en Chile, tanto en complejidad como en enfoques para reconocer y medir activos y pasivos, ajustes patrimoniales, y reconocimiento de pérdidas y ganancias.

Eso va a implicar un cambio en los estados financieros de las empresas. Estos no serán comparables con los anteriores, ya que la posición financiera, los resultados y las referencias o revelaciones serán completamente diferentes al estar expresados en dos lenguajes contables distintos. Esto hará que la primera presentación de esos estados financieros, a partir de 2009, genere confusión y especulación. Nadie se atreve a aventurar qué sucederá, aunque es probable que se produzca una alta volatilidad de las acciones de las empresas en los mercados financieros.

Para comprender los alcances de este riesgo basta considerar los siguientes datos: Recientemente, 192 empresas informaron a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) los efectos contables que tendrán las nuevas normas en su situación patrimonial, de las cuales 19 corresponden a compañías que forman parte del IPSA. De estas últimas, 8 aumentaron su patrimonio y 11 lo disminuyeron. En este último caso destaca la situación de CTC, que informó una caída en su patrimonio contable de 31%. En cambio, Minera Valparaíso ve un incremento patrimonial de 61%. Por otra parte, de 102 empresas que enviaron sus estimaciones preliminares con cifras que marcan sus efectos contables según la nueva norma, pero al 31 de diciembre de 2007, su endeudamiento ve un alza promedio de 52%.

No cabe duda de que el mercado de capitales y financiero de nuestro país y los agentes de corredoras de bolsa, en el primer impacto no estarán en condiciones de evaluar o dar lectura correcta sobre qué parte de las variaciones son derivadas del nuevo modelo contable y cuáles de ellas corresponden a la realidad económica y financiera de las empresas. El efecto debe ser una gran volatilidad en el precio de las acciones y, por ende, la capitalización bursátil de las sociedades.

Todo esto nos permite prever que habrá mucha confusión.



ESCRIBE: JUAN IVANOVICH,  
ACADEMICO DEPARTAMENTO  
DE CONATBILIDAD Y  
AUDITORIA, UNIVERSIDAD DE  
SANTIAGO DE CHILE